

RESOLUCIÓN N° 6031 ✓

ANTOFAGASTA,

26 ABR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de medicamento Neupogen 0.3mg/0.5cc jeringa.
- Que la compra de este medicamento, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este medicamento, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Pharma Investi		Recalcine		Roche	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Neupogen 0.3mg/0.5cc jeringa	12	\$ 16.000	\$ 192.000	\$ 16.000	\$ 192.000	\$ 44.400	\$ 532.800
Total			\$ 192.000		\$ 192.000		\$ 532.800

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, el medicamento indicado al Laboratorio Pharma Investi, por un monto total neto de \$192.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



[Signature]
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

